ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 03/2017 PARA EL "SERVICIOS FUNERARIOS - PLURIANUAL"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 17 días del mes de abril del dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 09:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 03/2017 para "SERVICIOS FUNERARIOS - PLURIANUAL", estando presentes los señores; **C.P. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 30 de marzo del 2017, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta la siguiente empresa: FUNERARIA SANTO DOMINGO, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar a la siguiente oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) FUNERARIA SANTO DOMINGO

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	FUNERARIA SANTO DOMINGO
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. Planilla comparativa de precios

					OFERENTE	
					FUNERARIA SANTO DOMINGO	
Item	Descripcion	U/M	Presentación	Cant.	Unitario	Total
1	Servicios Funerarios	Un	Unidad	140	1.000.000	140.000.000
TOTAL						140.000.000

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **FUNERARIA SANTO DOMINGO**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES	
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
➢ El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para la fabricación y almacenamiento de ataúdes, en cantidad necesaria para abastecer los requerimientos de la Gobernación. ➢ Los servicios ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "C". ➢ Deberá contar con personal calificado para el trabajo de formolización de cuerpos, fabricación de ataúdes, chofer, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el rubro, lo cual deberá ser demostrado con la copia de los currículos de por lo menos dos de los profesionales ofrecidos. ➢ Deberá contar con vehículos fúnebres, con chofer para el traslado de los cuerpos al lugar que la Gobernación indique.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
➢ Experiencia en la fabricación de Ataúdes, formolización de cuerpos, traslados de coches fúnebres en base a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) que en promedio alcancen por lo menos el 60 % de su oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente, para cuyo efecto, podrá constituirse en el domicilio del oferente.	CUMPLE
➢ *El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE
Resolución N° 956/16 ➢ "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	

UOC Gobernación del V Dpto de Caaguazú

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE **Cesar Domingo Duarte Staufer** No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa **FUNERARIA SANTO DOMINGO de Cesar Domingo Duarte Staufer** para SERVICIOS FUNERARIOS - PLURIANUAL, por valor de Gs. **140.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES)** por ser la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.017/18.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C

C.P. Luis Javier Ruiz Díaz
Secretario Administrativo